

CÓRDOBA, 28 JUL 2015

VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Llamosas como integrante de Tribunal de Concurso para el llamado dispuesto por Resolución Nº 195/2015 del Ministerio de Desarrollo Social.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto I) de la Ley Nº 9361, para cubrir diez (10) cargos del Agrupamiento Oficios, cuarenta (40) cargos del Agrupamiento Servicios Generales y Noventa (90) cargos del Agrupamiento Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución Nº 01/2015 de esta Comisión Laboral de Concurso y Promoción se aprobaron las condiciones generales de concurso para la mencionada convocatoria y se designaron los integrantes de los respectivos Tribunales Concursales.

Que corresponde en esta instancia aceptar la remuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Llamosas y proceder a la designación de su reemplazante.

Por ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Llamosas como integrante de Tribunal de Concurso convocado por Resolución Nº 195/2015 del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- DESÍGNASE en su reemplazo al Sr. Juan José Antonelli, DNI 24.614.764.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y archívese.

RESOLUCIÓN

Jes 11563PIS

Dr. SERGIO J. LORENZATTI Secretario de Políticas Sociales,

Cooperativas y Mutuales Ministerio de Desarrollo Social

DRA. ROSA BAZAN DIRECTORA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCION SUBSECRETARIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA